



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE GOBIERNO

DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y DE ENLACE  
LEGISLATIVO



Ciudad de México, a 20 de julio de 2022

OFICIO NO. SG/DGJyEL/RPA/II/ALC/0854/2022

Dip. Héctor Díaz Polanco  
Presidente de la Mesa Directiva de la Comisión  
Permanente del Congreso de la Ciudad de México  
P r e s e n t e

Le saludo con respeto; y con fundamento en los artículos 26, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 7, fracción I, inciso B) y 55, fracciones XVI y XVII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; me permito adjuntar el oficio LMC/OA/0419/2022 de fecha 04 de julio de 2022, signado por el Alcalde en la Magdalena Contreras, Luis Gerardo Quijano Morales, por el cual remite la respuesta al Punto de Acuerdo promovido por la Comisión de Preservación del Medio Ambiente, Cambio Climático y Preservación Ecológica y aprobado por ese Poder Legislativo de esta Ciudad en su sesión celebrada el día 31 de mayo de 2022, mediante el similar MDSPOPA/CSP/4221/2022.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente,

El Director General Jurídico y de Enlace Legislativo  
de la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México

Lic. Marcos Alejandro Gil González

[direcciongeneraljuridica@cdmx.gob.mx](mailto:direcciongeneraljuridica@cdmx.gob.mx)

C.c.e.p. Luis Gerardo Quijano Morales, Alcalde en la Magdalena Contreras.



Actividad	Nombre del Servidor Público	Cargo	Rúbrica
Valido	Mtro. Federico Martínez Torres	Director de Enlace, Análisis Jurídicos y Acuerdos Legislativos	
Revisó	Lic Nayelli Olaiz Díaz	Subdirectora de Atención y Seguimiento del Proceso Legislativo	
Elaboró	María Azucena Maucio Martínez	Nom. 8	

**ALCALDÍA LA MAGDALENA CONTRERAS**

Alcaldía La Magdalena Contreras  
Ciudad de México, a 04 de julio de 2022  
No. De Oficio: LMC/OA/0419/2022



**MARCOS ALEJANDRO GIL GONZÁLEZ**  
**DIRECTOR GENERAL JURÍDICO Y DE ENLACE LEGISLATIVO**  
**DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN DE LA CDMX**  
**P R E S E N T E**

En atención a lo indicado en su oficio número SG/DGJyEL/PA/CCDMX/II/000180.10/2022, de fecha de 03 de junio de 2022, a través del cual solicita se dé respuesta desde el ámbito de mi competencia, al oficio MDSPOPA/CSP/4221/2022 suscrito por el Presidente de la Mesa Directiva del Congreso de la Ciudad de México, mediante el cual hace del conocimiento el Punto de Acuerdo de Urgente y Obvia Resolución aprobado en su sesión celebrada el día 31 de mayo de 2022, por el que se solicita:

*Primero.- Se exhorta a las personas titulares de la Secretaría de Medio Ambiente, de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial, de la Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección civil; así como a las Personas Titulares de las alcaldías de Milpa Alta, Tláhuac, Tlalpan, Xochimilco, Magdalena Contreras, Álvaro Obregón, Cuajimalpa de Morelos, Gustavo A. Madero e Iztapalapa, todas de la Ciudad de México, para que, conforme a su suficiencia presupuestal implementen las acciones necesarias para la prevención y el combate de incendios forestales en las áreas verdes, bosques, reservas naturales, parques ecosistemas, suelos de conservación, zonas de recarga de mantos acuíferos y demás espacios de valor ambiental y ecológico que se encuentren amenazados principalmente por la actividad humana, así como por las altas temperaturas registradas periódicamente en la Ciudad de México.*

En mérito de lo anterior, me permito informarle que, con

Este Órgano Político Administrativo en todo momento ha desarrollado un conjunto de medidas y acciones tendientes a prevenir, evitar o reducir la acción destructiva de los incendios forestales resaltando la participación de vecinas y vecinos de nuestra demarcación.

Institucionalmente, se cuenta con una brigada de incendios forestales la cual de manera permanente realiza actividades de prevención física consistentes en la

## ALCALDÍA LA MAGDALENA CONTRERAS

realización de podas, la apertura y mantenimiento de brechas cortafuego, así como de vigilancia forestal. En el desarrollo de estas actividades se resaltan el trabajo coordinado con las personas integrantes de los núcleos agrarios y con la ciudadanía lo cual ha permitido el reforzamiento de los canales de comunicación, entre la población y las autoridades de gobierno.

Aunado a esto, se realizarán de manera permanente acciones de divulgación para concientizar a la ciudadanía sobre la prevención de los incendios forestales, las cuales estarán dirigidas a las personas que viven, trabajan y visitan nuestra demarcación.

Finalmente, esta alcaldía comparte la idea que una de las principales acciones para obtener resultados eficientes en los trabajos de prevención y combate de incendios es la capacitación, rubro en el que se ha trabajado de manera permanente con el personal de las diferentes áreas de trabajo, contemplando proporcionar información sobre la importancia biológica, ecológica y ambiental de nuestros bosques y demás áreas de valor ambiental y ecológico, lo que nos identifica como una alcaldía verde.

Sin más por el momento, quedo de usted.

**ATENTAMENTE**



**LUIS GERARDO QUIJANO MORALES**  
**ALCALDE EN LA MAGDALENA CONTRERAS**

*La firma que aparece en este documento pertenece al número de oficio: LMC/OA/0419/2022.*

C.c.p. Manuel Hernández González. - Director General de Ecología y Sustentabilidad. Para su atención



GGL/Asesor.

Av. Álvaro Obregón 20, Col. Barranca Seca  
C.P. 10580, Alcaldía La Magdalena Contreras  
Ciudad de México

CIUDAD INNOVADORA Y DE  
DERECHOS / **NUESTRA CASA**